



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS

DPCMVER/A/1635/2022  
H. Veracruz, Ver., 04 de noviembre del 2022  
Asunto: Anuencia

FUNDACION EDUCATIVA ANGELOPOLIS R.L.

PRESENTE

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Amando Samperio Hernández y Mario Adán Arrieta García** realizaran la visita al inmueble que alberga el negocio denominado **Fundación Educativa Angelopolis** con giro de **Preescolar - Primaria** ubicado en **Av. 20 de noviembre No. 1698 entre Calle Tuero Molina y Calle Orizaba, Colonia Ignacio Zaragoza** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que, **al momento de la inspección**, el 03 de noviembre del 2022, se encontró que cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil, asentadas en el reporte de inspección con número de 6327/22.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (0840/2022)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

**La vigencia de este documento es hasta el día 18 de mayo del 2023 y, llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H.**

**ATENTAMENTE**  
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

**LPC. ALFONSO GARCÍA CARDONA**  
**DIRECTOR**

LSM  
C.C.P. EXPEDIENTE  
C.C.P. MINUTA

Av. Zaragoza s/n esq. Ignacio López Rayón. Col. Centro. Veracruz, Ver. (229) 2002272 y 73  
Horario de atención administrativo: L a V de 8 a 15hrs

Eliminado 1 espacio con fundamento en el artículo 60 fracción I, 72 y 76 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 3 fracción X, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno del primer párrafo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (nombre de representante legal).

